

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se hace público otorgamiento de concesión e inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente A-3111/2007

p. 3776

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se hace público otorgamiento de concesión e inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente A-2701/2005

p. 3776

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se hace público otorgamiento de concesión e inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente A-2876/2004

p. 3776

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se hace público otorgamiento de concesión e inscripción en el Registro de Aguas Públicas del Expediente E-5975/2017-CYG

p. 3776

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se hace público solicitud de autorización para la ejecución de las Obras de "Construcción de balsa para el aprovechamiento de aguas pluviales, en la parcela 415 del Polígono 14, en el término municipal de La Rambla (Córdoba)

p. 3777

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público Decreto de la Presidencia sobre modificación de régimen de Delegaciones

p. 3777

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba relativo a nombramiento y cese de personal eventual

p. 3777

Ayuntamiento de Baena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena, por el que se hace público la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de realización de las pruebas correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Policía Local

p. 3778

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público Decreto sobre habilitación de Funciones de las Oficinas Cl@ve para la expedición de copias electrónicas auténticas

p. 3780

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, por el que se hace público la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020

p. 3780

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque sobre error material en el anuncio número 2.596/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 161, del día 21 de agosto de 2020, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020

p. 3781

Ayuntamiento de Iznájar

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza regulado-

ra de los modelos de solicitud de licencias urbanísticas

p. 3781

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento

p. 3781

Anuncio del Ayuntamiento de Iznájar, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

p. 3782

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, relativo a delegación de funciones de Alcaldía por vacaciones de su titular, del 12 al 21 de agosto, ambos inclusive

p. 3782

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se hace público la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación por el que se propone la legalización de industria de elaboración de piensos en el p.k. 8,2 de la Carretera de Palma del Río, en el término municipal de Córdoba

p. 3782

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 2.108/2020

Concesión de Aguas Públicas Anuncio-Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-3111/2007 (8890)

Peticionario: Arturo Sánchez Cabrera, María Dolores Sánchez Cabrera

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 19,4875 Ha

Volumen Anual (M3/Año): 29231

Caudal Concesional (L/S): 0,93

Captación:

N.º: 1

T.M.: Alcaracejos

Provincia: Córdoba

Procedencia agua: Acuífero

Acuífero: Sin Clasificar

X UTM (ETRS89): 334471

Y UTM (ETRS89): 4228613

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Núm. 2.112/2020

Concesión de Aguas Públicas Anuncio-Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-2701/2005 (8316)

Peticionario: Álvaro Fernández-Arroyo Garrido, Amalia Garrido Rodríguez, Carlos María Fernández-Arroyo Garrido, Fernando María Fernández-Arroyo Garrido, Jaime Fernández-Arroyo Garrido, José Antonio Fernández-Arroyo Garrido, Pedro José Fernández-Arroyo Garrido
Uso: Doméstico (Suministro casa), Ganadero (Bovino)

Volumen Anual (m³/año): 39851

Caudal Concesional (L/S): 1,26

Captación:

Nº: 1

T.M.: Montoro

Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Masa de agua Subterránea

Acuífero: 05.74: Los Pedroches-Sierra de Andújar

X UTM (ETRS89): 384185

Y UTM (ETRS89): 4225526

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Núm. 2.136/2020

Concesión de Aguas Públicas Anuncio-Resolución

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-2876/2004 (13488)

Peticionario: Rafael Gamiz Arenas

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) de 6,6406 Ha

Volumen Anual (m³/año): 9961

Caudal Concesional (L/S): 0,31

Captación:

Nº: 1

T.M.: Baena

Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Masa de agua Subterránea

Acuífero: Sin Clasificar

X UTM (ETRS89): 379977

Y UTM (ETRS89): 4177061

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 17 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Núm. 2.365/2020

Concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información Pública

Nº Expediente: E-5975/2017-CYG

Peticionarios: Pablo Gómez Galisteo

Uso: Ganadero (Bovino) 69 cabezas - Doméstico (Suministro casa)

Volumen Anual (m³/año): 1.493,70

Caudal Concesional (L/s): 0,05

CAPTACIÓN:

Nº DE CAPT.	CAUCE/ M.A.S	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Arroyo Juncal	Baena	Córdoba	381194	4165210
2	Sin Clasificar	Baena	Córdoba	381140	4165231

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sevilla, 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Jefe de Sección Técnica, Juan Ramis Cirujeda.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 2.432/2020

Anuncio de Información Pública

Referencia: 14057 0850 2020 11 (BB-011/18-CO)

Don Antonio Jesús Lucena Muñoz ha solicitado ante esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Autorización para la ejecución de las Obras de:

“CONSTRUCCIÓN DE Balsa para el aprovechamiento de Aguas Pluviales, en la parcela 415 del Polígono 14, en el término municipal de la Rambla, Provincia de Córdoba”

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de TREINTA DÍAS hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de COMISARÍA DE AGUAS, sito en SEVILLA, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Av. del Brillante nº 57, Tfno.: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236).

Córdoba, 5 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Ingeniero Jefe del Servicio de Actuaciones en Cauces, Rafael Poyato Salamanca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.600/2020

Con fecha 23 de julio de 2020, se ha dictado Decreto de la Pre-

sidencia, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 13 de enero en curso y número de Resolución 56, el Ilmo. Sr. Presidente, dictó Decreto sobre delegaciones genéricas y especiales en los/as Sres/as Diputados/as, resolviéndose, entre otros extremos, el nombramiento dentro del Área 3 de Asistencia Económica a los Municipios, Programas Europeos y empleo, a la Diputada Provincial D^a Inmaculada Silas Márquez, como Delegada Especial de Turismo.

Se hace necesario modificar el régimen de Delegaciones efectuado en el Decreto anteriormente mencionado en lo que se refiere a la Delegación de Turismo, a tal efecto y en armonía con lo dispuesto en el art. los arts. 63 y siguientes del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente Decreto vengo en resolver:

Primero: Revocar la delegación efectuada por la Presidencia en la Sra. Diputada Delegada Especial de Turismo, D^a. Inmaculada Silas Márquez, dejando sin efecto el Decreto de delegación de 13 de enero de 2020 en lo relativo a dicha delegación.

Segundo: Delegar en la Sra. Diputada Delegada D^a. M.^a Dolores Amo Camino la Delegación de Turismo por lo que dicha Diputada ostentará la Delegación Genérica de Asistencia Económica a Municipios y Mancomunidades y de Turismo, correspondiéndole, por tanto, la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación de todos aquellos gastos relativos a las materias propias de dicha Delegación.

Tercero: Del presente Decreto que surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, deberá darse cuenta al Pleno corporativo a los efectos procedentes, debiendo llevarse a cabo la preceptiva publicación en el B.O.P.”

Córdoba, 19 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Jesús Cobos Climent.

Núm. 2.602/2020

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre la determinación del número, características y retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo reservados a personal eventual, de conformidad con los artículos 104, 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Dicho acuerdo fue publicado en BOP nº 136, de 18 de julio de 2019.

En el Boletín Oficial de la Provincia de fechas 19 de julio y 19 de agosto de 2019, se publicó el nombramiento de personal eventual para la Presidencia y para los Grupos Políticos. En BOP nº 62, de 31 de marzo de 2020 se ha publicado nombramiento para Grupo Político.

Posteriormente, en uso de las facultades y competencias conferidas por el art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 61, apartado 12, letra d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se han efectuado mediante Decretos de la Presidencia, insertados en el Libro de resoluciones con los números 2020/4376, 2020/4378, 2020/4512, el nombramiento del siguiente personal eventual:

I. PARA LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACIÓN:

Nº	DENOMINACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Secretario/a Particular	D. Antonio Rojas Hidalgo
1	Asesor de Gobierno	D. Francisco Arriaza Montero

II. PARA LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Nº	DENOMINACIÓN	Grupo Político	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Asesor de Grupo	IU-LV-CA	D. José Luis Caravaca Crespo
2	Asesor de Grupo	PSOE-A	D. Francisco Javier Martín Torres D. Francisco Javier López Casado

En virtud de la normativa vigente, el nombramiento y cese de este personal es libre, cesando automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Mediante Decretos de la Presidencia, insertados en el Libro de resoluciones con números 2020/4211, 2020/4289, 2020/4337, 2020/4478 y 2020/4479 se ha resuelto cesar, en las plazas indicadas, al siguiente personal eventual:

NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN
D. Maximiano Izquierdo Jurado	Asesor de Grupo
D. Francisco Javier Martín Torres	Asesor de Gobierno
D. Francisco Arriaza Montero	Asesor de Grupo
D. Manuel Leyva Jiménez	Secretario Particular Presidencia
D. Antonio Rojas Hidalgo	Asesor de Grupo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 20 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente PD El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.580/2020

Habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 3 plazas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante turno libre, adscritas a la Categoría de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, según ofertas de Empleo de 2019.

Una vez aprobada y publicada la relación provisional de admitidos y excluidos y transcurrido el plazo para la subsanación de solicitudes, se constata que se han presentado las siguientes:

A) TURNO: LIBRE

a) Por haber presentado la solicitud fuera de plazo:

D. Antonio López López.

En virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente la Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Antonio López López, al haber presentado la solicitud fuera del plazo de 20 días naturales fijados en la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que sigue:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALBA RANDO, RAFAEL	****6422
2	ANSIO ORTEGA, FRANCISCO	****6356R
3	ARJONA MOSCOSO, MANUEL	****7079P
4	ARROYO SÁNCHEZ, JOSÉ	****9826N

5	BAENA TRESPALACIOS, PEDRO IGNACIO	****2231G
6	BEJARANO CAPITÁN, JUAN CARLOS	****2639L
7	BUJALANCE GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	****1651B
8	BURGUILLAS TEJERO, TEODORO	****2453S
9	CANO OSUNA, RAFAEL	****5494V
10	CASTILLA REIFS, ANTONIO JOSÉ	****4273W
11	CASTILLO CÁRDENAS, SERGIO	****6710D
12	CORPAS PRIETO, RAFAEL	****6437G
13	COUÑAGO SERRANO, CARMEN MARIA	****0834P
14	CRUZ MÁRMOL, RUBÉN	****3336V
15	CRUZ SEVILLANO, VICENTE	****3122C
16	CUEVAS BLANCO MANUEL	****6475L
17	DELGADO DELGADO, RAFAEL	****8687T
18	EHEVARRIA PEDRAJAS, MARIO	****6757H
19	ENCABO MUELA, JESÚS	****2006M
20	ESCOBEDO HUERTAS, ALBERTO JULIO	****4345Z
21	FUENTES HACHE, RAFAEL	****8356E
22	FUENTES JAÉN, DAVID	****9094Q
23	GARCÍA MANSILLA, ÁNGEL	****9669T
24	GARCÍA PINILLOS, JESÚS	****1155M
25	GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ LUÍS	****4174T
26	GÓMEZ CARMONA, MARIANO	****2257A
27	GÓMEZ SILES, JOSÉ LUÍS	****4637W
28	GONZÁLEZ CASTRO, RAFAEL	****3552K
29	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DAVID	****4128A
30	GUERRA GARCÍA, LUÍS ANTONIO	****9432Y
31	JURADO FUENTES, JUAN ANTONIO	****5891L
32	LÓPEZ MUÑOZ, DEMETRIO	****3178F
33	LÓPEZ RINCÓN, ÁLVARO JESÚS	****3363X
34	LOZANO PÉREZ, BEATRIZ MARIA	****7378C
35	MARTÍN MORENO, NICOLÁS	****7978Q
36	MATA ROLDAN, IGNACIO ÁNGEL	****0470G
37	MATEO BOLOIX, FRANCISCO JAVIER	****5369Y
38	MÉRIDA CAMACHO, JOSÉ	****1247P
39	MORENO LARA, JOSÉ MANUEL	****2004H
40	MOLERO SERENA, JESÚS	****2642L
41	MONTES BAENA, RAFAEL	****4886N
42	MORAL RODRÍGUEZ, FÉLIX	****6126M
43	MORALES GÓMEZ, RAÚL MIGUEL	****5139L
44	MORENO ÁVILA, PEDRO	****0079F
45	MORENO CASTRO, RAFAEL	****1375K
46	MUDARRA PLAZA, DAVID	****7269V
47	MUÑOZ MORALES, SERGIO	****2759V
48	NÚÑEZ ALFARO, VALENTÍN	****5190E
49	PANADERO LÓPEZ, GUSTAVO RAFAEL	****1258N
50	PEÑA ANGUIA, PEDRO	****6672T
51	PÉREZ CASTILLA, MANUEL	****1769S
52	PÉREZ JARABA, CARMEN DEL VALLE	****8385N
53	PONTES MORENO, ALMUDENA	****9958L
54	POYATO PALMERO, ESTEFANÍA	****9036Q
55	PULIDO CARRERAS, ANDREA	****2524H
56	PULIDO JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	****8622P
57	PULIDO VÁZQUEZ, CRISTINA	****0727V
58	QUESADA VACAS, BARTOLOMÉ	****3013Q
59	RAMÍREZ RUIZ, MARIO	****4664W
60	REYES FERNÁNDEZ, LUÍS MIGUEL	****0621N
61	RIBAS PLANELLS, JUAN LUÍS	****5432T
62	RODRÍGUEZ GAMERO, CRISTÓBAL	****4799C
63	RODRÍGUEZ MARÍN, RAFAEL	****4357D
64	ROLDAN ARANDA, ANTONIO MIGUEL	****3726F

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

65 RUIÁN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	****8281W
66 RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS	****5798Y
67 SALAZAR GORDO, JUAN ALBERTO	****6058L
68 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PABLO	****2318B
69 SERRANO HUMANES, MANUEL	****7863C
70 SIMÓN MONTERO, ALEJANDRO	****5281Q
71 TORRES PRIETO MAGDALENA	****2725X
72 VELA MÁRQUEZ, JOAQUÍN	****7883Z
73 VILLALBA GUERRERO, JOSÉ ANTONIO	****0391F
74 ZAFRA MORILLAS, ANTONIO JESÚS	****4291Z

A) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	CAUSA
1 ALONSO GONZÁLEZ, JAIME	****4620V	3
2 ARROYO FERRER DE COUTO, ROCÍO	****5453G	1
3 CORRALERO ROMERO, LUÍS MIGUEL	****9801E	1
4 FABIOS RAMÍREZ, MARIA VICTORIA	****5087Q	1
5 GARCÍA VALLEJO, MANUEL	****5822R	1
6 GÓMEZ GONZÁLEZ, ARANZAZU	****6044W	1
7 HERNÁNDEZ OSUNA, RAÚL	****3964H	1
8 LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO	****2756M	3
9 PAREJA MANSO, MANUEL	****6429D	1
10 RUIZ LÓPEZ, IGNACIO	****6817Q	1 y 2
11 VALDIVIA GRANADOS, SERGIO PEDRO	****7280A	1
12 TORRES MORENO, JESÚS	****8293M	1

(1) Causa de exclusión provisional: Falta de presentación de la justificación del pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

(2) Causa de exclusión provisional: Falta de presentación copia del DNI.

(3) Causa de exclusión provisional: Solicitud presentada fuera de plazo.

TERCERO. Según lo previsto en la Base 6ª de las bases que rigen para el ingreso en el presente proceso selectivo (BOP Córdoba 22/03/2019), se nombra a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

- Presidente: D. Miguel Ángel Morales Díaz, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Baena (FHCE). Suplente: D. Javier Sánchez Espartero. TAG del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

- Vocales.

- D. Francisco Gómez Ruiz (FHCE). Suplente: D. José Rafael Martos Navarro, Gerente de la Mancomunidad del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

- Dª. Lourdes Fernández Torres, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Baena (FHCE). Suplente: D. Rafael Triguero Rosales. Técnico Superior Área Económica Excmo. Ayuntamiento de Baena.

- D. José Manuel Ordóñez Serrano, Agente Policía Local Excmo. Ayuntamiento de Baena. Suplente: D. Rafael Navarro Gómez, Administrativo Excmo. Ayuntamiento de Baena

- D. Antonio Fernando Benitez Martín (FHCE) Diputación de Málaga. Suplente D. Luís Guijarro Cubillo, Oficial de la Policía Local de Baena.

- Secretario: D. Manuel Martínez Tarifa, Jefe de Sección de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Baena, que actúa con voz pero sin voto y por Delegación del titular de la Corporación. Suplente. D. José Alfonso Rodríguez Polo, Administrativo de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Baena.

CUARTO. Conforme a la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Ad-

ministración del Estado, se comenzará los ejercicios por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «B», por lo que se citan para el día 10 de septiembre de 2020, a las 13:00 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en calle Salvador Muñoz, s/n, para realizar las pruebas de A.1 Velocidad y A.2 Potencia Tren Superior, a los siguientes aspirantes:

Nº APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
5 BAENA TRESPALACIOS, PEDRO IGNACIO	****2231G
6 BEJARANO CAPITÁN, JUAN CARLOS	****2639L
7 BUJALANCE GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	****1651B
8 BURGUILLOS TEJERO, TEODORO	****2453S
9 CANO OSUNA, RAFAEL	****5494V
10 CASTILLA REIFS, ANTONIO JOSÉ	****4273W
11 CASTILLO CÁRDENAS, SERGIO	****6710D
12 CORPAS PRIETO, RAFAEL	****6437G
13 COUÑAGO SERRANO, CARMEN MARIA	****0834P
14 CRUZ MÁRMOL, RUBÉN	****3336V
15 CRUZ SEVILLANO, VICENTE	****3122C
16 CUEVAS BLANCO MANUEL	****6475L
17 DELGADO DELGADO, RAFAEL	****8687T
18 ECHEVARRIA PEDRAJAS, MARIO	****6757H
19 ENCABO MUELA, JESÚS	****2006M
20 ESCOBEDO HUERTAS, ALBERTO JULIO	****4345Z
21 FUENTES HACHE, RAFAEL	****8356E
22 FUENTES JAÉN, DAVID	****9094Q
23 GARCÍA MANSILLA, ÁNGEL	****9669T
24 GARCÍA PINILLOS, JESÚS	****1155M
25 GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ LUÍS	****4174T
26 GÓMEZ CARMONA, MARIANO	****2257A
27 GÓMEZ SILES, JOSÉ LUÍS	****4637W
28 GONZÁLEZ CASTRO, RAFAEL	****3552K
29 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DAVID	****4128A
30 GUERRA GARCÍA, LUÍS ANTONIO	****9432Y
31 JURADO FUENTES, JUAN ANTONIO	****5891L
32 LÓPEZ MUÑOZ, DEMETRIO	****3178F
33 LÓPEZ RINCÓN, ÁLVARO JESÚS	****3363X
34 LOZANO PÉREZ, BEATRIZ MARIA	****7378C
35 MARTÍN MORENO, NICOLÁS	****7978Q
36 MATA ROLDAN, IGNACIO ÁNGEL	****0470G
37 MATEO BOLOIX, FRANCISCO JAVIER	****5369Y
38 MÉRIDA CAMACHO, JOSÉ	****1247P
39 MORENO LARA, JOSÉ MANUEL	****2004H
40 MOLERO SERENA, JESÚS	****2642L

QUINTO. Citar para el próximo día 11 de septiembre de 2020 a las 11 horas, en el Polideportivo Municipal, sito en calle Salvador Muñoz, s/n para realizar las pruebas de A.1 Velocidad y A.2 Potencia Tren Superior a los siguientes aspirantes:

Nº APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1 ALBA RANDO, RAFAEL	****6422
2 ANSIO ORTEGA, FRANCISCO	****6356R
3 ARJONA MOSCOSO, MANUEL	****7079P
4 ARROYO SÁNCHEZ, JOSÉ	****9826N
41 MONTES BAENA, RAFAEL	****4886N
42 MORAL RODRÍGUEZ, FÉLIX	****6126M
43 MORALES GÓMEZ, RAÚL MIGUEL	****5139L
44 MORENO ÁVILA, PEDRO	****0079F
45 MORENO CASTRO, RAFAEL	****1375K
46 MUDARRA PLAZA, DAVID	****7269V

47 MUÑOZ MORALES, SERGIO	****2759V
48 NÚÑEZ ALFARO, VALENTÍN	****5190E
49 PANADERO LÓPEZ, GUSTAVO RAFAEL	****1258N
50 PEÑA ANGUITA, PEDRO	****6672T
51 PÉREZ CASTILLA, MANUEL	****1769S
52 PÉREZ JARABA, CARMEN DEL VALLE	****8385N
53 PONTES MORENO, ALMUDENA	****9958L
54 POYATO PALMERO, ESTEFANÍA	****9036Q
55 PULIDO CARRERAS, ANDREA	****2524H
56 PULIDO JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	****8622P
57 PULIDO VÁZQUEZ, CRISTINA	****0727V
58 QUESADA VACAS, BARTOLOMÉ	****3013Q
59 RAMÍREZ RUIZ, MARIO	****4664W
60 REYES FERNÁNDEZ, LUÍS MIGUEL	****0621N
61 RIBAS PLANELLS, JUAN LUÍS	****5432T
62 RODRÍGUEZ GAMERO, CRISTÓBAL	****4799C
63 RODRÍGUEZ MARÍN, RAFAEL	****4357D
64 ROLDAN ARANDA, ANTONIO MIGUEL	****3726F
65 RUFÍAN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	****8281W
66 RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS	****5798Y
67 SALAZAR GORDO, JUAN ALBERTO	****6058L
68 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, PABLO	****2318B
69 SERRANO HUMANES, MANUEL	****7863C
70 SIMÓN MONTERO, ALEJANDRO	****5281Q
71 TORRES PRIETO MAGDALENA	****2725X
72 VELA MÁRQUEZ, JOAQUÍN	****7883Z
73 VILLALBA GUERRERO, JOSÉ ANTONIO	****0391F
74 ZAFRA MORILLAS, ANTONIO JESÚS	****4291Z

SEXTO. Los aspirantes deberán de presentarse provistos de atuendo deportivo y aportar un certificado medico oficial en el que se haga constar que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas.
Baena, 18 de agosto de 2020. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.524/2020

DECRETO SOBRE HABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS CL@VE PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS ELECTRÓNICAS AUTÉNTICAS.

Visto el informe propuesta del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local (CSV d89e655e61ac79ab44442cc6224caa659006f451) sobre la habilitación de funcionarios de las oficinas Cl@ve para la expedición de copias electrónicas auténticas:

RESUELVO

PRIMERO: aprobar la habilitación de los funcionarios que se relacionan en la presente resolución, como funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados del Ayuntamiento de Córdoba y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes, pudiendo utilizar al efecto los medios electrónicos disponibles a través del trámite de digitalización y atribución del metadato copia auténtica en el tramitador helpcordoba.

FUNCIONARIOS HABILITADOS EXPEDICIÓN COPIA AUTÉNTICA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	RELACIÓN JURÍDICA
****655**	AGUILAR PINEDA M. CARMEN	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****780**	ARJONA PRADOS M.JOSE	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****783**	BALSERA GAVILAN REBECA	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****491**	BARROSO FERNANDEZ, ENRIQUE	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****535**	CASTON EXPOSITO, JOSE MANUEL	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****071**	GONZALEZ CONTRERAS M. TERESA	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****371**	GONZALEZ GARCIA M.JESUS	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****093**	GONZALEZ GONZALEZ MANUELA M.	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****397**	JIMENEZ BENZAL MANUEL	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****457**	MARTINEZ LARENAS M. DOLORES	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****672**	MARTINEZ LEON JESUS	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****047**	MEDINA CECILIA RAFAEL ANGEL	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****171**	MUÑOZ VARGAS M.CARMEN	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****133**	PALACIOS BEJARANO, BERNARDO	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****078**	PERALES BELLO ANTONIO	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****343**	PORRAS FERNANDEZ SALVADORA	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****431**	RUIZ LARA CONCEPCION	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A
****037**	VALVERDE ARANDA MIGUEL ANGEL	C0059	Administración Electrónica	FUNCIONARIO/A

SEGUNDO: indicar que la habilitación que se atribuye tendrá efectos desde la fecha en que se firma la presente resolución y que el listado de funcionarios habilitados para la expedición de copias electrónicas auténticas será publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia, el cual se mantendrá actualizado por parte de la Delegación de Transformación Digital a través del Grupo de Trabajo de Administración Electrónica. En la citada relación se identificará los apellidos y nombre, unidad o unidades organizativas y régi-

men jurídico que vincula al empleado/a público/a.

Córdoba, 14 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

Núm. 2.582/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO

2020

De conformidad con lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial se expone al público el Presupuesto General del ejercicio 2020, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL
GASTOS**

Capítulos	CONCEPTO	EUROS
Capítulo 1	Gastos de personal	475.714 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	457.458 €
Capítulo 3	Gastos financieros	1.955 €
Capítulo 4	Gastos financieros	13.200 €
Capítulo 5	Fondos de contingencias y otros imprevistos	6.550 €
Capítulo 6	Inversiones reales	312.279 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	3.511 €
TOTAL GASTOS		1.270.667 €

INGRESOS

Capítulos	CONCEPTO	EUROS
Capítulo 1	Impuestos directos	241.961 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	2.000 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.421 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	758.568 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	3.338 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	247.379 €
TOTAL INGRESOS		1.270.667 €

Igualmente, se publica la Plantilla para el ejercicio 2020 que es la siguiente:

1) PERSONAL FUNCIONARIO:

Secretaría-Intervención: Subgrupo A1, 26, 1 Plaza

Administrativo: Subgrupo C1, 21, 1 plaza

Vigilante: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Encargado Mantenimiento: Subgrupo C2, 18, 1 plaza

2) PERSONAL LABORAL FIJO:

Auxiliar Administrativo: Subgrupo C2, 16, 1 plaza

Dinamizador Juvenil/Técnico Deportivo: Subgrupo C2, 15, 1 plaza

Conserje-mantenimiento: 1 plaza (vacante)

Limpiadora: 2 plazas (vacantes)

Podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Fuente Carreteros, a 18 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Pedrosa Portero.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.616/2020

Advertido error material en el anuncio número 2.596/2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 161, del día

21 de agosto de 2020, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio 2020, y concretamente tanto en la transcripción de la relación de cargos con dedicación y sus retribuciones como en las cuantías de las asignaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados, se procede a la publicación del texto corregido, que queda de la siguiente manera:

“1.a) Relación de cargos con dedicación exclusiva:

Cargo: Concejal Delegado de Empleo, Turismo, Agricultura y Ganadería.

Retribución anual: 18.000,00 euros a percibir en 12 pagas de 1.500,00 euros.

1.b) Relación de cargos con dedicación parcial:

Cargo: Concejal Delegado de Seguridad y Convivencia, Juventud y Desarrollo Económico.

Dedicación mínima: 20 horas semanales.

Retribución anual: 10.285,68 euros a percibir en 12 pagas de 857,14 euros.

2) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Por cada asistencia efectiva a las sesiones del Pleno: 110,00 euros.

Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas: 30,00 euros.

Por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 150,00 euros”.

Hinojosa del Duque, 21 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.

Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 2.566/2020

Dña. Isabel Lobato Padilla, en calidad de Alcaldesa-Presidenta por delegación (Decreto de Alcaldía número 390 de 30 de julio de 2020) del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 10 de julio de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los modelos de solicitud de licencias urbanísticas.

Que la citada Ordenanza queda expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica del Ayuntamiento, por periodo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados, puedan examinarla y presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iznájar, a 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidente por delegación, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 2.568/2020

Doña Isabel Lobato Padilla, en calidad de Alcaldesa-Presidente por delegación (Decreto de Alcaldía número 390 de 30 de julio de 2020) del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 10 de julio de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación ini-

cial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento.

Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Ordenanza citada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de las Ordenanzas modificadas.

Iznájar, a 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta por delegación, Isabel Lobato Padilla.

Núm. 2.569/2020

Dña. Isabel Lobato Padilla, en calidad de Alcaldesa-Presidenta por delegación (Decreto de Alcaldía número 390 de 30 de julio de 2020) del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), hace saber:

Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, celebrada el día 10 de julio de 2020, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Que de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Ordenanza citada, quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de las Ordenanzas modificadas.

Iznájar, a 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta por delegación, Isabel Lobato Padilla.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 2.537/2020

Por el presente se hace público que con fecha 11 de AGOSTO de 2020 se ha adoptado la siguiente Decreto:

“Expte.: 2170/2020

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO: Para atender la debida sustitución del Sr. Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 12 y el 21 agosto de 2020, ambos inclusive, por motivo de disfrute de parte de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

HA RESUELTO: Primero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 4.ª Tte. de Alcalde, D.ª Herminia López Luque, durante expresados días.

Segundo: Que se dé la debida publicidad y se notifique en forma legal.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya

Da fe. El Secretario, Fdo. Enrique Reina Trisancho.”

Nueva Carteya a 12 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.465/2020

Rfª.: FSJ / Planeamiento 4.1.12 – 2/2017

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la propuesta de legalización de industria de elaboración de piensos en el p.k. 8,2 de la carretera de Palma del Río, promovida por Cooperativa Ganadera Cordobesa Sociedad Cooperativa Andaluza como de utilidad pública e interés social a los efectos previstos en el artículo 11.3.3 de la normativa del PGOU.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación promovido por Cooperativa Ganadera Cordobesa Sociedad Cooperativa Andaluza y redactado por los ingenieros agrónomos Eliseo Trinidad Sanjosé y Francisco José Gómez Sánchez, por el que se propone la legalización de industria de elaboración de piensos en el p.k. 8,2 de la carretera de Palma del Río, en el término municipal de Córdoba.

TERCERO. Advertir al Promotor que el plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será de TREINTA años. Durante dicho periodo la actividad quedará vinculada a la totalidad de los terrenos de referencia y transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación.

CUARTO. Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto, estando explicitados dichos compromisos u obligaciones en los Informes del Servicio de Planeamiento de ésta GMU, de fechas 3 de mayo del 2017, 5 de abril del 2018 y 3 de octubre de 2019, donde se recogen las determinaciones del Proyecto de Actuación aprobadas.

QUINTO. Advertir al promotor que, previamente a la publicación del presente acuerdo, deberá aportar la garantía prevista en el art. 52,4º de la LOUA, por el importe del 10% de la inversión, que en el presente supuesto asciende dicha garantía al importe de 46.319,95 euros. Tras la aportación de dicha garantía se procederá a publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

SEXTO. Advertir asimismo al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal del Proyecto de Legalización de la actividad, y abonar la “Prestación Compensatoria” que se devengará con el otorgamiento de la cita-

da licencia y/o aprobación del Expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 52,5º de la LOUA y la Ordenanza de Prestación Compensatoria vigente; teniendo en cuenta en la tramitación de las licencias, las objeciones contenidas en los informes sectoriales.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución al Promotor con in-

dicación de los recursos que procedan, adjuntando a la presente resolución el informe de fecha 3 de octubre de 2019 del Servicio de Planeamiento de la GMU, que sirve de fundamento al presente acuerdo, formando parte del mismo.

Córdoba, 6 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Secretario de la GMU, Ignacio Ruiz Soldado.
